

ACTA REUNIÓN No. 267

Lugar: Holiday Inn Bogotá Airport Avenida Calle 26 # 69D - 91 Salón Quibdó Piso 1
Fecha: 23 de mayo de 2018, 9:00 a.m.

ASISTENTES

Representantes Empresas Miembro

Pablo Andrés Chois Vega	CETSA	Principal
José Vicente Dulce	CEO	Suplente
Fanny Barbosa	CODENSA	Suplente
Sara María Zúñiga	DICEL	Principal
Leopoldo López	DICEL	Suplente
Jairo Guatibonza	EBSA	Principal
Sandra Isabel Bermúdez	EMCALI	Principal
Sandra Milena Macías	EMSA	Suplente
Martha Baquero	EMSA	Suplente
Mario Augusto Rubio Novoa	ENERGÍA EMPRESARIAL DE LA COSTA	Principal
John Mauricio Blanco	ENERTOLIMA	Suplente
Sofía Ximena Achicanoy	ENERTOTAL	Principal
Diego Felipe García	XM	Principal
Olga Cecilia Pérez R.	Secretaria Técnica	
Ana Lucía Garnica	CAC	

Invitados

Fernando Mejía	ENERCO	ENERTOTAL
Yoly Triviño	TEBSA	CETSA
Breyner Escamilla	ISAGEN	VATIA
Fabio López Gil	GEEB	EMSA

Temario desarrollado:

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Análisis de entorno (basado en el informe de XM)
 1. Ajuste Mc
 2. Deudas de empresas en liquidación
 3. Requisitos operativos FNCER –Res. CREG 025 de 1995-
4. Avance de verificación quinquenal
 1. Informe XM
 2. Conceptos C.N.O.
 3. Cumplimiento de Burden

Reunión 267

5. Avance G1: Comercialización
6. Avance G2: Mercado
7. Avance G3: Regulación
8. Informe presidente y secretario técnico
 1. Taller MAE
 2. Reunión CROM
 3. Reunión DDV
 4. Reunión MME Decreto 570
 5. Ejecución presupuestal
 6. Cálculo de CFS
 7. Contribución zonas comunes
 8. PUI
9. Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum

Se desarrolló la reunión con el cumplimiento del quórum. Estuvieron presentes diez (10) empresas miembro del CAC, XM y cuatro (4) empresas invitadas.

2. Lectura y aprobación del orden del día

Se aprueba el orden del día propuesto y se da inicio a la reunión.

Avance de Compromisos

Compromisos	Responsable	Fecha
Reingeniería Resolución CREG 034 de 2001	Grupo 3 - XM	Se realizó la reunión. Hay reunión con UPME 29 de mayo. Pendiente solicitud de información a XM
CROM, envió comentarios para Consolidación, y generar sesión gotomeeting	CAC	Realizado. Se envió comunicación CREG
Pendiente del CNO el concepto del Burden y mantenimientos para realizar taller y emitir solicitud concepto a la CREG	CNO	Realizado y se trae para análisis del CAC
Propuesta resolución CREG 030 de 2018. Programar reunión gotomeeting	Secretaria Técnica - CAC	Se realizó reunión. Pendiente solicitud de Taller a la CREG
Trasladar caso de contribución zonas comunes ante el Ministerio	Secretaria Técnica - CAC	Gestionado
Consulta a la SSPD como están interpretando la resolución CREG 019 de 2018 - CFS	Secretaria Técnica - CAC	Realizado. Se espera programar reunión en junio con la SSPD

Resolución CREG 007 de 2018, comentarios DDV. Programar una reunión	Secretaria Técnica - CAC	Realizado. Se decidió no enviar comentarios
Análisis estudios resolución CREG 025 de 1995	XM	Se trae para reunión 267

3. Análisis de entorno

1. Ajuste Mc

XM informa al CAC que se identificó una inconsistencia en la publicación de la variable MC en los archivos TRSM desde el mes de julio de 2017, el cual ha venido siendo corregido y publicado en dichos archivos en la misma oportunidad del ajuste que se haga de la factura para estos meses. Algunos agentes manifiestan que no habían detectado en sus revisiones las nuevas publicaciones del ASIC en el archivo TRSM, ante lo que XM indica que debe revisarse esta variable en todas las versiones mensuales que se publican, ya que los cambios en contratos del mercado regulado o en la demanda de dicho mercado afectan directamente esa variable.

Se evaluará por parte de XM la pertinencia de solicitar un concepto al regulador o la Superintendencia para determinar si las empresas puedan reflejar en el cálculo del *CU* los nuevos valores del *MC* publicados en el archivo TRSM.

Sin perjuicio del anterior análisis, los miembros del CAC señalaron en la reunión que soportados en el parágrafo del artículo 18 de la Resolución CREG 119 de 2007 donde se establece que: *"Las diferencias producidas por las correcciones solicitadas y aceptadas por el ASIC o el LAC y que no entraron en el cálculo de la información publicada por el comercializador, se incluirán como un valor adicional en el cálculo del valor a publicar del mes siguiente."*, se puede concluir que es posible realizar el traslado de este ajuste a los usuarios, amparados en lo mencionado anteriormente.

Luego de revisar varias alternativas se consideró que cada empresa, de acuerdo con el conocimiento de su mercado, podría realizar alguna de las siguientes acciones:

- Laminar el valor
- Realizar el ajuste mes a mes, de acuerdo con los ajustes que ha realizado XM y que han venido siendo publicados desde el mes de marzo de 2018
- Aplicar una opción tarifaria
- Aplicar toda la diferencia de una vez

Se consideró que es difícil homogenizar un solo procedimiento dado que no todas las empresas están en la misma condición frente al ajuste ya que algunas empresas ya han realizado ajustes.

Se solicita a XM validar el cálculo del MC para el primer semestre del año 2017, ya que se presentan diferencias entre la información publicada en los archivos TRSM, frente a la información disponible en el Portal BI.

Adicionalmente se mencionó que esta situación podría haberse detectado con anterioridad si la información del mercado estuviera disponible. La información del mercado regulado debería ser visible al mercado ya que se forma a partir de convocatorias públicas que muchos agentes conocen, la tarifa de todas las empresas también es pública.

A pesar de lo anterior no es posible replicar el cálculo del MC porque cuando llega la información a XM se vuelve confidencial en cumplimiento de la regulación, salvo los informes establecidos en la Resolución CREG 135 de 1997, modificada por la Res. CREG 198 de 2015.

Casos como éste, soportan la relevancia de contar con la información disponible que pueda impactar al mercado.

2. Deudas de empresas en liquidación

XM presenta la situación actual de cartera de las empresas en proceso de liquidación. El valor involucrado es de \$82.407 millones a favor del mercado de energía mayorista.

Para las empresas: Bolivar, Caucasia, Sucre y Tolima han surtido procesos liquidatarios y tienen fallos definitivos que hacen que esta cartera sea de difícil recuperación.

Por lo anterior, el ASIC va a sacar la información de estas deudas de los reportes periódicos y se guardará, en caso de que cualquier agente requiera pedirla. Esta información está certificada.

Empresas Públicas de Caucasia:

Se reclamaron cerca de 40 mil millones el liquidador sólo reconoció \$28.085.170.065

Electrificadora de Sucre SA ESP:

Intervenida en 1998, reconocieron solo las reclamaciones por concepto de capital. El fallo dice que Sucre realizó pagos por concepto liquidación y se imputaron los intereses, generando que resultara el Mercado de Energía Mayorista debiéndole a la Electrificadora de Sucre \$911 Millones de pesos. Actualmente está cursando una demanda y se espera el fallo.

Electrificadora de Bolívar SA ESP:

En resolución 005 de marzo 28 de 2001 el liquidador niega el reconocimiento de acreencias a favor del Mercado de Energía Mayorista por valor de \$510.743.967. Se presentó demanda pero en fallo de 2016 se negaron las pretensiones y el proceso se encuentra terminado definitivamente.

Electrificadora del Tolima:

Proceso liquidatario que sigue en curso que viene desde 2002, el último plazo fue diciembre 2017 y extendieron el plazo hasta septiembre 2018, sin embargo, está esperando que el Ministerio se haga responsable de unos pagos pensionales. La cartera es de \$16.575.099.718. Por sentencia

Reunión 267

del Consejo de Estado (febrero 2013) los intereses que debe reconocer no son \$7.598.405.573 sino \$1.458.558.580. No se ve forma de recuperación de esta cartera, el patrimonio no es suficiente para sus obligaciones.

Electricaribe

El 15 de noviembre de 2016 fue intervenida por la SSPD, antes de esta fecha tenía una cartera intervenida que fue certificada a todos los agentes beneficiarios. En el momento en que declare el inicio de liquidación, se tienen (30) días para reclamar las acreencias a través de los pagarés en blanco que presentan los agentes cuando se registran.

En resumen, en la deuda del Mercado de Energía Mayorista, aparecerán Tolima y Electricaribe en los informes que se presentarían al CAC. Se enviarán las comunicaciones respectivas a los acreedores con esta cartera.

3. Requisitos operativos FNCER –Res. CREG 025 de 1995-

XM presenta su visión de los principales retos a los que se enfrentará la operación del sistema con ocasión de la entrada de las FNCER.

- Variabilidad de la generación. Hoy operan de 30 MW. Al año 2023 podrían estar operando 1,7 GW. De acuerdo con datos de la UPME hay proyectos con cumplimiento de requisitos mínimos por 4GW.
- Los principales estímulos para este crecimiento son: Ley 1715, metodología para el cálculo del ENFIC, Decreto 0570 del MME y el hecho que hay definido un proyecto de red de transmisión para reforzar el proyecto de la Guajira.
- Características Técnicas FERNC: No sincrónicas (estabilidad, seguridad), incertidumbre (despacho y redespacho, asignación de reservas), coordinación gas, variabilidad (rampas, arranques y paradas, variación factores de utilización de plantas convencionales), localización (flujos de potencia, control tensión)

4. Avance verificación quinquenal

1. Informe XM

Con corte al 23 de mayo se han verificado 398 fronteras de 1270. Cumplen el código de medida 192 y no cumplen 78.

Principales hallazgos: cargabilidad del Burden (28 fronteras), desfase en relojes internos, acuerdos C.N.O 701 2017 y 1004-2017, certificado de calibración y otros como p.e. no asistencia a la visita, documentación incompleta y sistema de medición retirado.

- 78 Fronteras con hallazgos.
- 9 agentes han solicitado verificación extraordinaria.
- Se canceló una frontera de MNR por no haber cumplido en los tiempos estipulados.

- 12 fronteras con hallazgos corresponden a fronteras registradas ante el ASIC luego de la entrada en vigencia de la RES CREG 038 de 2014.
- Se tienen 20 empresas que irían a la segunda verificación

2. Conceptos C.N.O.

Se conocieron los conceptos del C.N.O. respondiendo a las inquietudes de los verificadores sobre el Burden. El Consejo en uno de estos conceptos dice que el CAC debe definir las actividades requeridas para llevar a cabo la verificación del Burden, tal como se muestra en la siguiente figura:

...

RESPUESTA

Damos respuesta a las preguntas formuladas (texto subrayado) así: teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 24 de la Resolución CREG 038 de 2018, el procedimiento técnico de verificación de los sistemas de medición en el que se establecen las actividades requeridas para llevar a cabo la verificación debe ser definido por el CAC. Por lo anterior, el Consejo no tiene la competencia legal para definir el alcance de las actividades que incluye la verificación del cumplimiento del artículo 17 de la Resolución CREG 038 de 2014.

...

El CAC tuvo como mandato regulatorio definir el formato de verificación, pero no la verificación de cumplimiento del Burden.

Esta definición se encuentra en la norma técnica NTC 2207, norma que fue referida por el C.N.O en el Acuerdo 887 que establece las pruebas de rutina.

3. Cumplimiento de Burden

Como se mencionó en el numeral anterior. Ni la CREG, el C.N.O o el CAC definen las actividades para la verificación del Burden. Existe la norma NTC 2207 que aplica para este procedimiento.

Cualquier Burden que se salga de los parámetros de la NTC 2207, genera que la frontera comercial asociada no cumpla con el Código de Medida con la consecuencia que este incumplimiento tenga.

El Código de Medida no establece nada acerca de las cargas requeridas para compensar el Burden por lo cual los terceros verificadores no pueden exigir ningún tipo de cumplimiento normativo ni declarar el incumplimiento de una frontera cuando su representante no muestre la norma técnica aplicable a la definición de la carga de compensación. La CREG en junio de 2016 dio un concepto en este sentido.

Los representantes de las fronteras argumentan que pueden existir condiciones operativas que permiten verificar el cumplimiento de la clase de exactitud, aunque el Burden se encuentre por fuera de los rangos definidos en la norma técnica aplicable.

Ante esta realidad reconocida por uno de los verificadores existen conceptos diferentes entre los terceros.

La instalación indiscriminada de estas cargas de compensación en los sistemas de medida tiene riesgos técnicos y generará incrementos injustificados de pérdidas en los sistemas de redes asociados.

Por lo anterior y ante la solicitud de generar nuevamente un espacio en el CAC para revisar los temas técnicos se aprueba volver a llamar el grupo técnico del CAC para estudiar esta particularidad y definir una propuesta de ajuste sobre este particular.

Adicionalmente se realizará un taller práctico con los terceros verificadores a fin de unificar criterios frente a las verificaciones de las fronteras comerciales.

5. Avance del G1: Comercialización.

- Se avanzó en el tema de respuesta de demanda con la presentación de parte de ENERNOC sobre su experiencia en este tema. Se planea generar documento sobre este tema que recoja lo expuesto por XM y los aspectos de ENERNOC que aporten a la visión del Grupo.
- Se espera terminar de afinar los términos de referencia de la metodología de comercialización con el objetivo de buscar consultor durante el segundo semestre de 2018.
- El avance de los temas de subsidios y cartera están a la espera de que sea definido el consultor con el objetivo los resultados sean incluidos.

6. Avance G2: Mercado

Se comentó sobre el avance de la propuesta MAE que será llevada a la CREG a finales de junio. Así mismo se comenta que luego del taller realizado el pasado 16 de mayo, en reunión con los gremios se llegó a un acuerdo unánime sobre las características del MAE.

Se informa a su vez, que ya se habló con la CREG y se espera tener reunión a finales de junio para entregar la propuesta.

7. Avance G3: Regulación

Este grupo informa que encontraron que hizo falta solicitar una variable para el análisis de la tarifa. Esta variable será solicitada y se prevé tener resultados para la siguiente reunión del CAC.

8. Informe Presidente y Secretaria Técnica

1. Taller MAE

Se realizó con éxito el taller, asistieron 98 personas y según comentarios recibidos, el contenido aclaró conceptos importantes en los aspectos relativos a las especificaciones de un mercado de estas características.

Así mismo se destacó la importancia de haber conseguido un acuerdo de la industria.

2. Reunión CROM

Se envió comunicación a la CREG destacando los siguientes aspectos de la propuesta regulatoria:

- El debilitamiento del esquema al ajustar el patrimonio transaccional a través de garantías
- La definición de una nueva garantía en un sistema que casi todas las transacciones las tiene garantizadas. Se considera que esto constituye una transferencia de valor al sector financiero.
- De mantenerse esta nueva garantía, existen aspectos fundamentales en la operatividad de la misma que deben ser definidos.

3. Reunión DDV

Se revisó la pertinencia de que el CAC realizar comentarios sobre la propuesta regulatoria y se definió que no era procedente enviar comentarios a la CREG.

4. Reunión MME Decreto 570

El MME invita al CAC para que le responda las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es la interpretación del CAC sobre el Decreto?
- ¿Cuáles son las expectativas como demanda?
- ¿Qué necesita la demanda y cómo el decreto 570 lo atiende?

El MME sobre el Decreto aclara los siguientes aspectos

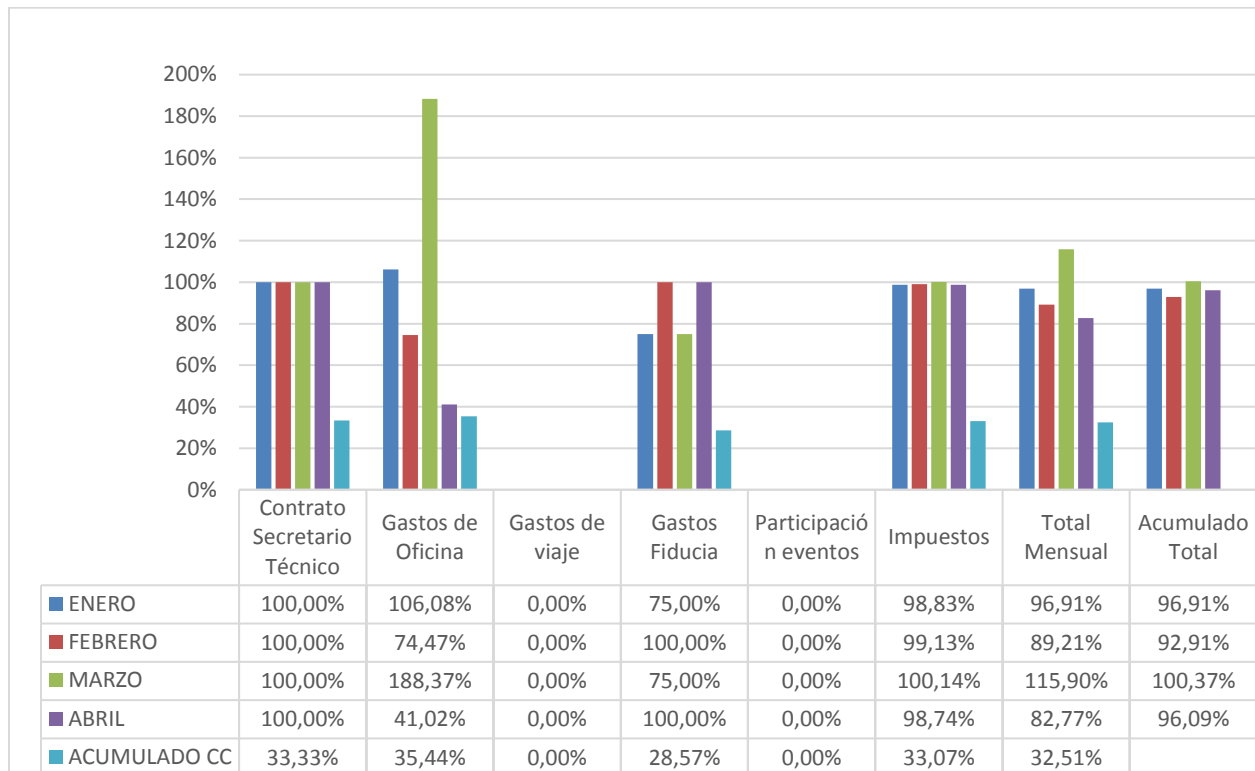
- Puede participar toda la demanda de forma voluntaria
- Traslado perfecto a tarifa
- Contratos estandarizados de generación media p.e. anual.
- El objetivo es aumentar la resiliencia del sistema (fenómeno El Niño)
- Aplica también para proyectos existentes
- Mecanismo que busca diversificar el riesgo
- No son contratos físicos
- Busca incrementar la competencia
- Busca mayor eficiencia en precios
- Horizonte de LP

Reunión 267

- Es un mecanismo adicional a los mercados existentes

El MME se ha venido reuniendo con varios agentes y gremios y cuando salga el proyecto regulatorio, se volverá a llamar al CAC.

5. Ejecución presupuestal



El presupuesto se encuentra dentro del valor de ejecución esperado que es el 32.51%

6. Cálculo del CFS

Se solicitará información a las empresas para ser enviada a la SSPD sobre las dudas acerca de la aplicación de la nueva resolución. El objetivo es preparar un taller conjunto con la CREG.

7. Contribución de zonas comunes

Se canalizó a través de ANDESCO, el 30 de mayo hay cámara de energía y ya está este punto en agenda, de acuerdo al análisis que allí se tenga, se pasará a la Cámara Jurídica y Tributaria, cuando se cierre se traerá los resultados al CAC.

8. PUI

Reunión 267

Andesco invitó al CAC a trabajar este tema a partir de la inquietud presentada por XM. Ya hubo una primera reunión donde se presentaron los aspectos operativos. Se seguirá el análisis y se traerá al CAC.

9. Varios

1- Reuniones:

29 de mayo reunión con la UPME sobre restricciones

31 de mayo reunión Andesco sobre el PUI

01 de junio reunión con la CREG

2- Ajustes sobre TIES

Se solicitará concepto a la CREG en el sentido de validar el entendimiento de la inclusión de los valores por TIES en tarifa como compras en bolsa.

La motivación se basará en que la CREG publicó para comentarios Resolución 060 de 2018 con un ajustes a la metodología de las TIE, que tiene entre otros, un cálculo del umbral dinámico y entre 2 y 8%, por lo cual el umbral será más pequeño, además con la nueva metodología es probable que se tengan mayores intercambios de energía y que el flujo venga mayormente de Ecuador hacia Colombia por las condiciones energéticas de Ecuador en la actualidad.

Compromisos

Compromisos	Responsable	Fecha
Solicitud concepto a la SSPD del ajuste MC	XM	Antes de la siguiente reunión
Comunicación a la CREG del ajuste del MC, y la necesidad de tener información del sistema	Secretaria Técnica - CAC	Antes de la siguiente reunión
Programar reunión con los terceros verificadores, CAC-CNO, XM. Aclaraciones Burden	XM y Secretaria Técnica - CAC	Antes de la siguiente reunión
Concepto a la CREG sobre TIES	Secretaria Técnica - CAC	Antes de la siguiente reunión
Presentar situación Hidroituango, modelos a mediano y largo plazo	XM	Antes de la siguiente reunión

Reunión 267

La próxima reunión se prevé realizar el día 28 de junio de 2018, a partir de las 9:00 a.m., en la ciudad de Bogotá.

Siendo las 13:30 horas se da por terminada la reunión.

MARIO AUGUSTO RUBIO NOVOA
Presidente

OLGA CECILIA PÉREZ RODRÍGUEZ.
Secretaria Técnica